452 (cuatrocientos cincuenta y dos)

Informe GG. CEO. SE. N°83/2018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 15 de noviembre de 2018

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2018 – SERVICIO TÉCNICO PARA ESTUDIO DE ANTECEDENTES DE INMUEBLES PARA EL BCP – ID N° 339.582".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas" del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Carta de Invitación correspondiente al llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2018 – SERVICIO TÉCNICO PARA ESTUDIO DE ANTECEDENTES DE INMUEBLES PARA EL BCP – ID N° 339.582".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 87, del 24 de octubre de 2018 - **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2018 – SERVICIO TÉCNICO PARA ESTUDIO DE ANTECEDENTES DE INMUEBLES PARA EL BCP – ID N° 339.582".**

- La citada adquisición será financiada con recursos institucionales (FF-30) del ejercicio 2018.

- El llamado será financiado con recursos institucionales previsto en el Presupuesto Institucional, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018 y 2019.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 150.000.000 y la Ejecución Anual es de Gs. 50.000.000

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido dos Adendas con relación al llamado denominado: **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2018 – SERVICIO TÉCNICO PARA ESTUDIO DE ANTECEDENTES DE INMUEBLES PARA EL BCP – ID N° 339.582".**

- **Adenda N° 1/2018 – CD N° 7/2018 de fecha 27/09/2018:**

Punto 1:
Se modificó las fechas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

- **Adenda N° 2 – CD N° 7/2018 de fecha 10/10/2018:**

Punto 1:
Se modificaron las fechas establecidas y la planilla de precios (lista de precios) han sido modificadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Gustavo Cerdia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

453 (cuatrocientos cincuenta y tres)

Punto 2:
Se modificó el Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), el numeral 24 (cláusulas de reajuste de precios).

Punto 3:
Se modificó el Anexo C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 1. Especificaciones Técnicas.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 87/2018"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2018 – SERVICIO TÉCNICO PARA ESTUDIO DE ANTECEDENTES DE INMUEBLES PARA EL BCP – ID N° 339.582".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Oscar Franco, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:**
   En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 02 – CD Nº 7/2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:
   a) Rita Beatriz Franco de Ferreira.
   b) Teresita Denis Filippini.
   c) Carmen Zoraida Montiel Garcete.
   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a detallar los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

   a) Rita Beatriz Franco de Ferreira.

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio técnico para estudio de antecedentes de inmuebles para el BCP	8.669.584.-
TOTALES	**8.669.584.-**

Monto mínimo ₲ 75.000.000.-
Monto máximo ₲ 150.000.000.-

454 (cuatrocientos cincuenta y cuatro)

b) Teresita Denis Filippini.

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio técnico para estudio de antecedentes de inmuebles para el BCP	8.990.830.-
TOTALES	**8.990.830.-**

Monto mínimo ₲ 75.000.000.-
Monto máximo ₲ 150.000.000.-

c) Carmen Zoraida Montiel Garcete.

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio técnico para estudio de antecedentes de inmuebles para el BCP	9.062.208.-
TOTALES	**9.062.208.-**

Monto mínimo ₲ 75.000.000.-
Monto máximo ₲ 150.000.000.-

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
a) Rita Beatriz Franco de Ferreira	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) Teresita Denis Filippini.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) Carmen Zoraida Montiel Garcete.	Presenta (*)	Presenta (**)	Presenta	Presenta

(*) La Planilla de Precios presentada no corresponde al formato solicitado en el Formulario de Oferta (Formulario Nº 3). Además, las fechas de los formularios no corresponden a la fecha establecida para la Apertura de los Sobres – Ofertas.
(**) El monto a ser garantizado en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas debe ser de ₲ 7.500.000 (5% del monto máximo de la contratación), mientras que el oferente ha presentado dicho documento por la suma de ₲ 5.795.800.-

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización de este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las once horas y diez minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo

455 (cuatrocientos cincuenta y cinco)

actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la Transcripción del acta de apertura de sobre.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.
c) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d
Rita Beatriz Franco de Ferreira	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Teresita Denis Filippini.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carmen Zoraida Montiel Garcete.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Al respecto, cabe señalar que la Escribana Carmen Zoraida Montiel Garcete, no ha presentado la Planilla de Precios conforme al formato publicado en el portal SICP.

Así también, el monto garantizado en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por la Escribana Carmen Zoraida Montiel Garcete, resulta insuficiente considerando que la misma realiza una declaración jurada de mantenimiento de oferta por la suma de ₲ 5.795.800, debiendo ser la suma correcta ₲ 7.500.000 (5% del monto máximo de la contratación).

En ese entendido, la Res. 844/18[1] dispone en su artículo 5° lo siguiente: ***"El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen en los procesos de contratación en los que se utilice la modalidad de contrato abierto, deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la Convocante, o por el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía".***

[1] *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATICAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 'DE CONTRATACIONES PUBLICAS' Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 Y N° 1342/2017".*

456 (cuatrocientos cincuenta y seis)

En consecuencia, al presentar la Escribana Carmen Zoraida Montiel Garcete una declaración jurada de mantenimiento de oferta por un monto inferior al requerido para el presente llamado, corresponde desestimar la oferta presentada por la misma.

Así, ante la constatación de dos errores insubsanables en documentos de carácter sustancial, corresponde desechar la oferta presentada por la Escribana Carmen Zoraida Montiel Garcete ante la falta de presentación en forma adecuada de la misma, conforme lo establece el Artículo 58 y el 61 inciso a), punto 1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 por lo que en consecuencia se procede en desestimar la oferta.

Verificadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, se observa que las demás ofertas se ajustan a las documentaciones sustanciales exigidas en la Carta de Invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

***"Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por lotes de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Descripción	Rita Beatriz Franco de Ferreira.	Teresita Denis Filippini.
Servicio técnico para estudio de antecedentes de inmuebles para el BCP	8.669.584.-	8.990.830.-

Cabe señalar que la Escribana Rita Beatriz Franco de Ferreira presenta con su oferta el Certificado de Origen Nacional.

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por providencia de fecha 07/11/2018 el Subgerente General de Operaciones Financieras, remite el análisis de las áreas técnicas competentes, con respecto al cumplimento de los aspectos técnicos en el presente llamado. En resumen, de dichos informes se colige que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a los oferentes las siguientes documentaciones requeridas en la Carta de Invitación:

NOTA GG CEO.SE N° 127/2018 del 13/11/2018 dirigida a la Escribana Rita Beatriz Franco de Ferreira

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Ítem N°1, Sub Ítem N°1.6 - Planos georreferenciados; a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución de la Dirección	CUMPLE

457 (cuatrocientos cincuenta y siete)

Nacional de Contrataciones Públicas N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, en los casos en que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea inferior al treinta por ciento (30%), y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, difundido en el llamado a contratación.	

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la **Escribana Rita Beatriz Franco de Ferreira**, de acuerdo con el artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso a) **Capacidad Legal.** Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B –Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso e) **Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	

458 (cuatrocientos cincuenta y ocho)

a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Otros documentos	
a) Copia autenticada del título de notario por una Universidad Nacional o extranjera, debidamente convalidado o revalidado.	CUMPLE
b) Copia autenticada de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia por la cual se le concede el usufructo del Registro Notarial.	CUMPLE
c) Certificado de antecedentes penales expedido por el Poder Judicial.	CUMPLE
d) Certificado de antecedentes policiales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE
e) Constancia de estar registrado y habilitado en el Colegio de Escribanos del Paraguay.	CUMPLE
f) Copia autenticada de la constancia de presentación de informe trimestral presentado ante la Corte Suprema de Justicia, durante los últimos tres (3) años (2015 al 2017).	CUMPLE
g) Copia simple de, cuanto menos, tres (3) certificados de prestación satisfactoria de servicios similares al objeto de este llamado (como por ejemplo: transferencias, actas notariales, autenticaciones, poderes, etc.), a Instituciones Públicas y/o Privadas y/o a particulares, en los últimos tres (3) años (2015 al 2017).	CUMPLE
h) Copias simples de facturaciones y/o contratos (al menos 10), que acrediten que el profesional cuenta con experiencia en la prestación de servicios similares al objeto de este llamado (como por ejemplo: transferencias, actas notariales, autenticaciones, poderes, etc.), con Instituciones Públicas y/o Privadas y/o con particulares en los últimos tres (3) años (2015 al 2017).	CUMPLE
i) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	PRESENTA

Cabe señalar que la Escribana Rita Beatriz Franco de Ferreira no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la misma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

439 (cuatrocientos cincuenta y nueve)

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, se remitió una consulta al oferente sobre la justificación de los precios que se encuentran fuera del rango establecido y la justificación expuesta por el oferente son consideradas razonables por el área técnica.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2018 – SERVICIO TÉCNICO PARA ESTUDIO DE ANTECEDENTES DE INMUEBLES PARA EL BCP – ID N° 339.582"**, conforme al siguiente detalle:

ESCRIBANA RITA BEATRIZ FRANCO DE FERREIRA – C.I. N° 991.389
(En guaraníes)

						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	80131802-001	INFORME DE FINCA	Unidad	EVENTO	CANTIDAD		
1.1		Informe Registral	Unidad	EVENTO	1	178.754	178.754
1.2		Estudio de Título	Unidad	EVENTO	1	446.886	446.886
1.3		Diligencias para la obtención de segundas copias y/o copias de asientos registrales	Unidad	EVENTO	1	446.886	446.886
1.4		Diligencias en el Servicio Nacional de Catastro	Unidad	EVENTO	1	446.886	446.886
1.5		Informe final y recomendaciones	Unidad	EVENTO	1	446.886	446.886
1.6		Planos georreferenciados	Unidad	EVENTO	1	178.754	178.754
2	80131802-001	TRANSFERENCIA DE INMUEBLES	Unidad	EVENTO			
2.1		Certificado de condiciones de dominio	Unidad	EVENTO	1	178.754	178.754
2.2		Certificado catastral	Unidad	EJEMPLAR	1	178.754	178.754
2.3		Certificado municipal	Unidad	EVENTO	1	178.754	178.754
2.4		Expedición de testimonio	Unidad	EVENTO	1	178.754	178.754
2.5		Gastos administrativos	Unidad	EVENTO	1	446.886	446.886
3	80131802-001	AUTENTICACIÓN	Unidad	EVENTO	1	89.377	89.377
4	80131802-001	CERTIFICACIÓN DE FIRMAS (por firma)	Unidad	EVENTO	1	178.754	178.754
5	80131802-001	PODER GENERAL Y ESPECIAL SIN INSCRIPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	893.772	893.772
6	80131802-001	PODER GENERAL CON INSCRIPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	1.072.526	1.072.526
7	80131802-001	REVOCACIÓN DE PODER (ESPECIAL O GENERAL) SIN INSCRIPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	893.772	893.772
8	80131802-001	REVOCACIÓN DE PODER (ESPECIAL O GENERAL) CON INSCRIPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	1.072.526	1.072.526
9	80131802-001	CONSULTA PROFESIONAL	Unidad	EVENTO	1	89.377	89.377
10	80131802-001	ACTA NOTARIAL	Unidad	EVENTO	1	1.072.526	1.072.526
						8.669.584	8.669.584

Monto mínimo ₲ 75.000.000.-
Monto máximo ₲ 150.000.000.-

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

460 (cuatrocientos sesenta)

Vigencia del Contrato/Orden de Compra: El plazo será de 24 (veinticuatro) meses contado a partir de la suscripción del Contrato/Orden de Compra.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Zárate
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General